

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, en el plazo de setenta y dos (72) horas, los puntos que a continuación se detallan:

1. Razones institucionales y/o políticas por las que se dejaron cesantes a María Celeste Andrade, Florencia Berrone y Nancy Sotomayor;
2. listado de personas que han sido dejadas cesantes desde el 10 de enero de 2004 hasta la fecha;
3. motivos invocados a efectos de producir la cesantía, de acuerdo a lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 99 -requisitos esenciales del acto administrativo-, incisos: b) -sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable- y e) -ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto...-;
4. que el Secretario de Medios aclare sus dichos periodísticos sobre las cesantías mencionadas en el punto 1 del presente artículo, a través de un escrito dirigido a este Cuerpo.

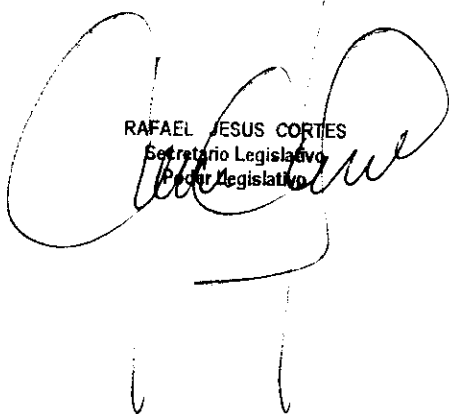
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.**

RESOLUCIÓN N°

176

/05.-

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

